



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA**  
**HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



**Nº 041-2025-HSMSI/DE**

ICA, 24 DE ENERO DEL 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 149-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 081-2025-HSMSI/DE; Nota N° 008-2025-HSMSI-CGC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene como objetivo Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 5.1.12 de las Disposiciones Generales de la precipitada Directiva, define Operativamente **Ronda de Seguridad del Paciente**: Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;



Que, mediante Nota N° 008-2025-HSMSI-CGC, de fecha 21 de enero del 2025, la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva la lista de Integrantes del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el período 2025", según Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. Por lo que solicita se apruebe y se emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 081-2025-HSMSI/DE, de fecha 21 de enero del 2025, la Dirección Ejecutiva manifiesta a la Dirección Administrativa que la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el período 2025", integrada por los profesionales según detalle del documento adjunto y en atención a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. Motivo por el cual ordena se proyecte el acto resolutivo y se notifique a quienes corresponda;



Que, mediante Memorando N° 149-2025-HSMSI/D. ADMINISTRATIVA de fecha 23 de enero del 2025, la Dirección Administrativa en atención al documento de la referencia dispone la proyección de resolución de aprobación del "Equipo de Rondas de Seguridad del paciente para el período 2025", integrada por los profesionales según detalle del documento adjunto y en atención a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. En tal sentido ordena se proyecte el acto resolutivo y se notifique a los administrados;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA EL PERÍODO 2025" del Hospital Santa María del Socorro de Ica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>EQUIPO</b>
Director Ejecutivo del HSMSI	Líder
Director Administrativo del HSMSI	Miembro
Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad	Secretario

Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
Jefe del Departamento del Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Servicio de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Responsable de Seguridad del Paciente	Miembro
Personal de Farmacia	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Administrados, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Unidad de Personal, para su conocimiento;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

M.C. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LEVANO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.F. 17489 - R.N.E 9402

GESL/DE-HSMSI  
VADR/D.ADM-HSMSI  
AARB/J-UPER-HSMSI  
JAAM/LEG



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA**  
**HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



**Nº 091-2025-HSMSI/DE**

**ICA, 17 DE ENERO DEL 2025**

**VISTO:**

El Memorando N° 065-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 060-2025-HSMSI/DE; Nota N° 009-2025-HSMSI-CGC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene como objetivo Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, mediante Nota N° 009-2025-HSMSI-CGC de fecha 13 de enero del 2025, la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva el "Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad - Período 2025", con la finalidad de contribuir la mejora de la calidad y Seguridad de la Atención de Salud que se brinda en el establecimiento. Por lo que se hace necesario la aprobación y remisión de la Resolución Directoral correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 060-2025-HSMSI/DE, de fecha 13 de enero del 2025, el Director Ejecutivo, comunica a la Dirección Administrativa que la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, solicita la aprobación y emisión del acto resolutorio del "Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad -Período 2025", de acuerdo al detalle del documento adjunto. Por lo que dispone se proyecte el acto resolutorio y se notifique a quienes corresponda;

Que, mediante Memorando N° 065-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 14 de enero del 2025, la Dirección Administrativa comunica a la jefatura de la Unidad de Personal que de acuerdo al documento de la referencia, dispone se proyecte el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad -Período 2025", del Hospital Santa María del Socorro de Ica y se notifique a los administrados;



Que, mediante D.S 022-2024-SA, "Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025"



En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD - PERÍODO 2025" del Hospital Santa María del Socorro de Ica, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo contenido comprende: Introducción, finalidad, objetivos, base legal, ámbito de aplicación, definiciones operativas, consideraciones generales, actividades, cronograma de actividades y anexos; cincuenta y siete (57) folios; y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Unidad de Personal, y Jefatura del Comité de Gestión de la Calidad, del Hospital Santa María del Socorro de Ica para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

HGQC/DE-HSMSI  
VADR/D.ADM-HSMSI  
JVGG/J-UPER-HSMSI  
JAAM/LEG

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
**M.C. HECTOR GONZALO QUISPE CARRASCAL**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P 037219 - R.N.E 039620



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 1**



**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA - 2025**

**IRPRESS: HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA**

**TITULAR/RESPONSABLE IRESS:**

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
1	24/01/2025	11:00 a. m.	2	21/02/2025	11:00 a. m.	3	14/03/2025	11:00 a. m.	4	11/04/2025	11:00 a. m.
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
5	16/05/2025	11:00 a. m.	6	13/06/2025	11:00 a. m.	7	11/07/2025	11:00 a. m.	8	15/08/2025	11:00 a. m.
SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
9	12/09/2025	11:00 a. m.	10	10/10/2025	11:00 a. m.	11	14/11/2025	11:00 a. m.	12	5/12/2025	11:00 a. m.

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
 C.D. MOJICA A. MARTINEZ MARTINEZ  
 Presidente de la Comisión de la Calidad  
 C.O.F. 16323

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
 M.C. LISBETH G. GUTIERREZ P.T.A.  
 Jefa de la Comisión de la Calidad  
 C.M.F. 80622

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
 ING. OLIVIA CIARRASI GOMEZ  
 C.E.P. 7721  
 Jefa del Depto. de Enfermería

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
 M.C. RICARDO D. MARTINEZ MURRIETA  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 C.O.F. 24385